



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 ABR 2025

Expte. N° 60/2025-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de Nota 47/2025-SBU-SAE-UNSa, por la Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de interés universitario a la iniciativa de los "Trekking Estudiantiles" que se han desarrollado de manera continua desde el mes de junio de 2024 hasta el presente mes de marzo de 2025, con la proyección de continuarlo durante el corriente año.

QUE el objetivo es fomentar la integración, el compañerismo, la actividad física y el contacto directo con la naturaleza entre los estudiantes de nuestra comunidad universitaria.

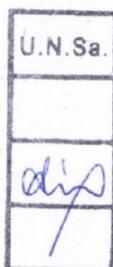
QUE esta propuesta ha generado un impacto positivo significativo en la vida estudiantil, proporcionando un espacio alternativo y enriquecedor para el desarrollo personal y social, complementario a la formación académica tradicional.

Por ello, atento lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por declarado de Interés Universitario a la iniciativa de los "Trekking Estudiantiles" que se han desarrollado de manera continua desde el mes de junio de 2024 hasta el presente mes de marzo de 2025, con la proyección de continuarlo durante el corriente año, llevada adelante por la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0310-2025